

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

ORDEN de 16 de febrero de 2012, por la que se dispone la suplencia de la persona titular de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz.

El artículo 5.1 del Decreto 512/1996, de 10 de diciembre, por el que se crean y regulan las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, establece que, en caso de estar vacante el cargo de Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía, sus competencias serán ejercidas por uno de los Delegados Provinciales de las Consejerías en la provincia designado por el titular de la Consejería de Gobernación.

En virtud del precepto anteriormente mencionado y estando en situación de vacante la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 16 de febrero de 2012, es por lo que

RESUELVO

Asignar al Delegado Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Cádiz el ejercicio de la suplencia del cargo de Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz con efectos desde el día 17 de febrero de 2012 y hasta tanto se proceda al nombramiento de la nueva persona titular.

Sevilla, 16 de febrero de 2012

FRANCISCO MENACHO VILLALBA
Consejero de Gobernación y Justicia

ORDEN de 16 de febrero de 2012, por la que se dispone la suplencia de la persona titular de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.

El artículo 5.1 del Decreto 512/1996, de 10 de diciembre, por el que se crean y regulan las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, establece que, en caso de estar vacante el cargo de Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía, sus competencias serán ejercidas por uno de los Delegados Provinciales de las Consejerías en la provincia designado por el titular de la Consejería de Gobernación.

En virtud del precepto anteriormente mencionado y estando en situación de vacante la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 16 de febrero de 2012, es por lo que

RESUELVO

Asignar a la Delegada Provincial de la Consejería de Empleo de Málaga el ejercicio de la suplencia del cargo de Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga con efectos desde el día 17 de febrero de 2012 y hasta tanto se proceda al nombramiento de la nueva persona titular.

Sevilla, 16 de febrero de 2012

FRANCISCO MENACHO VILLALBA
Consejero de Gobernación y Justicia

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2012, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 784/2011 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 784/2011, interpuesto por doña María Isabel Morales Cebrián contra la Resolución de 29 de junio de 2011, por la que se resuelve el recurso de alzada frente a la Resolución de 2 de marzo de 2011, de la Delegación de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Granada, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Granada.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 10 de febrero de 2012.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2012, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 721/2011 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 721/2011, interpuesto por don Luis Javier Cuenca López contra la Resolución de 29 de junio de 2011, por la que se resuelve el recurso de alzada frente a la Resolución de 2 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de dicha provincia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Granada.